



Municipio de
SAN VICENTE FERRER
ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 018
28 de junio de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE ERROR FORMAL EN LA
RESOLUCIÓN No. 017 – 27 DE JUNIO DE 2024

La Secretaria General y de Gobierno del Municipio de San Vicente Ferrer - Antioquia, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Decreto Municipal Número 023 del 23 de enero 2024, y las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, y demás normas vigentes, y

CONSIDERANDO QUE:

- A. El Municipio de SAN VICENTE FERRER - ANTIOQUIA celebró el siguiente CONTRATO DE SUMINISTRO:

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MC-SPD-004-2024 - CONTRATO DE SUMINISTRO MC-C-S-SPD-003-2024.	
OBJETO DEL CONTRATO	
SUMINISTRO DE KIT DE ASEO PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL CENTRO VIDA DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER	
CONTRATISTA	GRUPO GC COMERCIO INTERNACIONAL S.A.S.
NIT	NIT: 901143886-0
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 36.300.000) incluidos impuestos y demás deducciones a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

- B. De conformidad con lo establecido en el acápite de GARANTÍAS del contrato, el CONTRATISTA aportó la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES No. 14-44-101213288 ANEXO 1 DEL 27 DE JUNIO DE 2024, DERIVADA DEL PROCESO DE LA INVITACIÓN MC-SPD-004-2024 DE MÍNIMA CUANTÍA QUE GENERÓ EL CONTRATO DE SUMINISTRO MC-C-S-



Municipio de
SAN VICENTE FERRER
ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 018
28 de junio de 2024

Por medio de la cual se aprueba una póliza de seguro de cumplimiento entidades estatales No. 14-44-101213288 anexo 1 del 27 de junio de 2024, derivada del proceso de la invitación MC-SPD-004-2024 de mínima cuantía que generó el contrato de suministro MC-C-S-SPD-003-2024."

ARTICULO SEGUNDO: Tanto en los numerales A y C, como en el Artículo Primero de la Resolución 017 – 28 de junio de 2024, en los cuales se hace referencia al contrato, se entenderá que éste es de SUMINISTRO.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Vicente Ferrer - Antioquia, el día 28 de junio de 2024.


ADRIANA MARÍA GÓMEZ TAMAYO
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: Jessica Patricia Arenas Serna – Asesora jurídica, contratista
Revisó y aprobó: Adriana María Gómez Tamayo - Secretaria General y de Gobierno